

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo No. 27-2000-00611

A efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente dentro del asunto, el Juzgado **RESUELVE**:

1. Reprogramar la diligencia de remate previamente señalada en auto del 3 de marzo de 2020. Para el efecto se señala la hora 3:00 p.m. del día 24 del mes mayo del año 2021, respecto del bien inmueble sobre el cual recae el litigio, el cual se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del mismo, atendiendo lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso. Para dicho fin, constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia, oficina de depósitos judiciales, a órdenes de este despacho judicial y para el asunto de la referencia.

La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrido una (1) hora.

El interesado deberá hacer las publicaciones en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso.

2. Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, frente al trámite dado al Despacho comisorio concerniente a la entrega del inmueble objeto del litigio que cursa en la actualidad ante el Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá.

3. Por Secretaría, dese cumplimiento al numeral 1 del auto adiado el 2 de agosto de 2019, respecto a la sanción impuesta a la sociedad ADMINISTRACIONES LOGÍSTICAS LEGALES S.A.S., y la compulsa de copias el Consejo Superior de la Judicatura para los fines previstos en el artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ(3)

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 9 DE FEBRERO DE 2021

**PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 009
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria**

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74a918c960ba15264fa2d4dca7938d312acebc0c53fcc477ec7af0407f9fe8f3

Documento generado en 08/02/2021 05:28:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**